



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Mando de Personal

Propuesta de Resolución Provisional por la que se conceden subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2024.

Por Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles. Por Resolución de 14 de mayo de 2024 se aprobó la convocatoria correspondiente al presente ejercicio, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2024, establece, con cargo a la aplicación 16.04.132A.483 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior, una cuantía máxima de 237.300 euros para esta convocatoria, cuyo objeto es facilitar la organización y el funcionamiento general de las asociaciones profesionales de guardias civiles, fomentar el mayor dinamismo de cada asociación en el desarrollo de su actividad principal, promover la realización de actividades de formación y el estudio profesional sobre cuestiones de interés para la Guardia Civil y la publicación de contenidos de interés profesional.

En aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras contenidas en la citada Orden y en la Resolución de convocatoria, una vez finalizado el plazo para la solicitud de las subvenciones, cumplimentado el trámite de subsanación de defectos y realizadas las actuaciones de comprobación de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 84.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, visto el informe de la Comisión de Evaluación con la propuesta de adjudicación, este Mando de Personal ha resuelto:

Primero. Proceder a la remisión de la presente Resolución Provisional de concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles que han concurrido a la convocatoria dentro del plazo y que a continuación se relacionan:

- Asociación Española de Guardias Civiles
- Asociación Pro Guardia Civil
- Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional
- Asociación Unificada de Guardias Civiles
- Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional
- Independientes de la Guardia Civil
- Unión de Guardias Civiles
- Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil.
- Asociación Justicia Guardia Civil

Código seguro de Verificación : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO:
dg-maper@guardiacivil.org

C/ GUZMÁN EL BUENO Nº 110
28003 - MADRID
Tel: 91 514 60 00 Ext. 48391
FAX: 91 514 64 47

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F



Todas ellas cumplen los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones en las modalidades para las que han solicitado la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, y en la base segunda de la Resolución de 14 de mayo de 2024, por la que se convocan subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2024.



Segundo. Siguiendo los criterios de distribución establecidos en la base tercera de la Resolución de 14 de mayo de 2024, y de acuerdo con las modalidades solicitadas por cada asociación, se asignan a cada una de ellas los importes que se señalan en el ANEXO de la presente Resolución Provisional.

Tercero: Las asociaciones beneficiarias quedarán sujetas a las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Cuarto: En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 14 de mayo de 2024, las asociaciones dispondrán de un plazo de DIEZ días hábiles, contando desde el siguiente a la notificación de esta propuesta de Resolución Provisional, para presentar alegaciones a la misma.

EL TENIENTE GENERAL,
JEFE DEL MANDO DE PERSONAL,

(Firmado electrónicamente)

Eduardo Martínez Viqueira

Código seguro de Verificación : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F



ANEXO

Relación de asociaciones profesionales beneficiarias



Asociación Española de Guardias Civiles – AEGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	5.466a/ sobre 53.759	8.685,98 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	189 sobre 1.415	6.339,18 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.686v/ sobre 38.072	1.674,16 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		26.417,32 €

Asociación Pro Guardia Civil - APROGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	663a/ sobre 53.759	1.053,57 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	69 sobre 1.415	2.314,30 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	865v/ sobre 38.072	539,15 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		10.235,02 €

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F





Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional - UO

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.814a/ sobre 53.759	2.882,61 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	220 sobre 1.415	7.378,94 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.466v/ sobre 38.072	913,75 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		20.893,30 €

Asociación Unificada de Guardias Civiles – AUGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	23.458a/ sobre 53.759	37.276,92 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	233 sobre 1.415	7.814,97 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	10.114v/ sobre 38.072	6.303,98 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		61.113,87 €

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F





Asociación Escala de Suboficiales Guardia Civil Profesional – ASESGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	3.555a/ sobre 53.759	5.649,22 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	131 sobre 1.415	4.393,82 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	3.025v/ sobre 38.072	1.885,46 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		21.646,50 €

Independientes de la Guardia Civil - IGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	3.149a/ sobre 53.759	5.004,05 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	115 sobre 1.415	3.857,17 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.418v/ sobre 38.072	883,83 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.463,05 €

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F





Unión de Guardias Civiles – UnionGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.352a/ sobre 53.759	2.148,45 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	149 sobre 1.415	4.997,56 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	995v/ sobre 38.072	620,18 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		14.094,19 €

Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil – APC-GC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.781a/ sobre 53.759	2.830,18 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	149 sobre 1.415	4.997,56 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.378v/ sobre 38.072	1.482,19 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.027,93 €

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F



Asociación Justicia Guardia Civil - JUCIL



Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	12.521a/ sobre 53.759	19.897,02 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	160 sobre 1.415	5.366,50 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	15.125v/ sobre 38.072	9.427,30 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		44.408,82 €

Código seguro de Verificación : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-823d-3120-77bd-9351-6494-0706-eaf6-aad9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO ISIDRO MARTINEZ VIQUEIRA | FECHA : 12/07/2024 16:56 | NOTAS : F

